



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO VEINTICIEETE (27)

La Suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley le confiere, **CERTIFICA:** El acta número veintisiete, la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día viernes 06 de diciembre del año dos mil veinticuatro, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, en presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Leslie Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1ª Regidora Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, en ausencia del 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: **1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM** Fue comprobado el Quorum, con la asistencia del alcalde y siete Regidores **2.- APERTURA DE LA SESIÓN** El Señor alcalde Municipal declaro abierta la sesión a las 2:37 P.M. **3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR** La secretaria Municipal dio lectura a acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación. **4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA** **4-1: Lourdes Gumercinda Mendoza, DNI No. 0827-1960-00004**, la presente es para solicitarle permiso para cortar una mata de cedro que está ubicado en mi propiedad en el Suyate, ya que necesito la madera para poder hacer las puertas para mi vivienda ya que las que tengo están en mal estado y me urge cambiarlas, agradeciendo de ante mano una respuesta positiva me despido de ustedes. firma Lourdes Gumercinda Mendoza (pendiente de Inspección UMA y Regidor de ambiente)

4-2: Jannely María Guzmán, DNI No. 0827-2001-00012, la presente es para solicitarle permiso de operación para instalar una pulpería, ubicada en el barrio San Francisco de este municipio, la cual se constituirá con el nombre de los 4 hermanos, firma Jannely María Guzmán (pendiente de Inspección)

4-3: Hasly Nahomi Gálvez Salgado, DNI No. 0827-2003-00099, la presente es para solicitarle permiso de operación para instalar una pulpería, ubicada en el barrio Pueblo Nuevo de este municipio, la cual se constituirá con el nombre de Lucas, firma Hasly Nahomi Gálvez (pendiente de Inspección)

4-4: Franklin Oliberto Salgado, DNI No. 0827-1995-00145, la presente es para solicitarle permiso de operación para instalar un negocio de venta de lácteos y más, ubicada en el barrio el Centro de este municipio, la cual se constituirá con el nombre de POSR, firma Franklin Oliberto Salgado (pendiente de Inspección)





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



4-5: Franklin Oliberto Salgado, DNI No. 0827-1995-00145, la presente es para solicitarle permiso de operación para instalar un negocio venta de licores sin descorchar, ubicada en el barrio el Centro de este municipio, la cual se constituirá con el nombre de FOSR, comprometiéndome a que el producto no se les venderá a menores de edad y el mismo será solamente para llevar. firma Franklin Oliberto Salgado (pendiente de Inspección)

4-6: Elena Concepción Argeñal Mairena, DNI No. 0826-1980-00398 la presente es para solicitarle permiso de operación para instalar un negocio de venta de comida rápida, ubicada en el barrio el Centro de este municipio, la cual se constituirá con el nombre de Johan's Pizza, firma Elena Concepción Argeñal (pendiente de Inspección)

4-7: La Compañía Azucarera Tres Valles, está solicitando se le conceda permiso para realizar desrame de árboles ubicados bajo las líneas de distribución y la limpieza del sitio después de realizar el desrame, que se efectuara desde el punto conocido como la Virgen hasta Caserío Monte león, dicha actividad se llevara a cabo una vez autorizado por La Corporación. Firma Jessica Mendoza Alvarenga. Gestión Ambiental. (inspección por la UMA y el Regidor de Ambiente).

4-8: Informe de inspección UMA, El día 04 de diciembre de 2024, a las 2:20 PM, se realizó inspección en el lugar llamado la Tasajera, mediante Solicitud enviada por el Señor Francisco Antonio Rivera, solicitando el corte de dos árboles de Cedro, que se encuentran en su propiedad los que años atrás el sembró, constatamos que dichos árboles no se encuentran en Zonas de amortiguamiento, nacientes de agua y mucho menos quebradas. Anexa fotografías de los árboles. firma Héctor Torres, Coordinador Municipal Ambiental. (Se aprobó el corte de dos árboles, mediante respectivo pago en la Tesorería Municipal)

4-9: Informe de inspección UMA, El día 04 de diciembre de 2024, a las 4:20 PM, se realizó inspección en la aldea El Coyolito, mediante Solicitud enviada por el Señor Marvin Yovanny Henríquez, solicitando el corte de cinco árboles de pino, cabe mencionar que los árboles están sin vida, mismos que se encuentran en la propiedad de su padre el señor Pedro Henríquez, constatamos que dichos árboles no se encuentran en zonas de amortiguamiento, nacientes de agua y mucho menos quebradas. Anexa fotografías de los árboles. firma Héctor Torres, Coordinador Municipal Ambiental. (Se aprobó el corte de dos árboles, mediante respectivo pago en la Tesorería Municipal)

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO Y UTIL

5-1: Mario Enrique Henry Ponce, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicado en el barrio Agua Tibia de este municipio, firma Mario Enrique Henry Ponce, (Pendiente de Inspección).

5-2: Herederos Marcos Salgado Moncada, por este medio están solicitando se les conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicado en el barrio El Centro de este municipio, firman Carlos Heriberto Salgado Velásquez, Alma Ruth Salgado Velásquez, Nelly Georgina Salgado Velásquez y Guillermo Alejandro Izaguirre Salgado (hijo de su hermana ya fallecida) (pasar a la Apoderada Legal de la Alcaldía, Abogada Lidilia Girón para su análisis





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



respectivo en virtud que en la sesión anterior ingreso una nota de parte de familiares de los Herederos Marcos Salgado Moncada solicitando oposición a cualquier otorgamiento de dominio pleno de bien inmueble relacionado con esta familia).

6.- ATENCIÓN AL PÚBLICO

-Hilcia Karina Maradiaga Ávila Y Milton Noel Artica Cáceres: buenas tardes el motivo de nosotros de estar aquí es porque queremos emprender con un negocio de venta de burritas y tortillas hechas a mano, pero no contamos con un local y quisiéramos saber si es posible que nos ubiquemos en algún lugar del boulevard ya que esa es la zona donde pensamos que sería de mayor demanda para nuestro emprendimiento por el transito constante de vehículos.

-Alcalde, ustedes ya tienen ubicado el lugar donde instalaran el negocio.

- Milton Artica: el lugar es ahí a orilla de calle.

-Alcalde, ahí no podríamos ayudarles ya que es prohibido, pero si ustedes consiguen un lugar que no sea en la vía pública con mucho gusto les ayudamos, si ustedes gustan la Municipalidad cuenta con un espacio en la Escuela Técnica en el barrio Nuevo Progreso donde se podrían ubicar y es a orillas del boulevard otra opción sería en las afueras del Mercado Municipal y si les parece preséntense con el Director Municipal de Justicia para que los ubique.

-Junior Ponce, ustedes son de aquí del municipio.

-Milton Artica: No, yo no pero mi esposa sí. Bueno gracias vamos a buscar al director de Justicia para ver si nos puede ubicar pasen buenas tardes muchísimas gracias.

-Keyby López, aprovechar para invitarlos del 8 al 15 de enero de 2025 vamos a impartir unos cursos en el colegio especialmente para emprendedores me gustaría que lo recibieran.

7.- APROBACION DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR MAYORIA ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE LUIS FERNANDO CONTRERAS VELASQUEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO "LA VIRGEN" LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE A APLICAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JANIO ROLANDO BORJAS, POR UN 15%. CARLOS ROBERTO TORRES, DORIS LORENA SALGADO, MAYRA LIZETH BONILLA, YANNELA ISABEL RIVERA, JOSE DAN JUNIOR PONCE, KEYBY DEL CARMEN LOPEZ Y JUAN RAMON SALGADO, VOTARON POR UN 20 % QUEDANDO POR MAYORIA UN 20%





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 06 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio pleno presentada por el ciudadano **LUIS FERNANDO CONTRERAS VELASQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1993-00042. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado "LA VIRGEN", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082704KI340Z000138 DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 83.60Mts. Rumbo N 71° 52" 15' E. Estación 2-3 distancia 61.78Mts. Rumbo N 72° 58" 30' E. Estación 3-4 distancia 55.56Mts. Rumbo N 72° 3" 27' E. Estación 4-5 distancia 46.42Mts. Rumbo S 14° 7" 54' E. Estación 5-6 distancia 113.73Mts. Rumbo S 79° 35" 19' W. Estación 6-7 distancia 35.03Mts. Rumbo S 59° 16" 37' W. Estación 7-8 distancia 51.01Mts. Rumbo S 51° 0" 37' W. Estación 8-9 distancia 16.29Mts. Rumbo N 20° 48" 35' W. Estación 9-1 distancia 42.00Mts. Rumbo N 21° 22" 1' W. Con un área de (1.17Mz). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.40,950.00.** al que se le aplico el 20% que equivale a **L. 8,190.00** **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Compañía Azucarera Tres Valles. **AL SUR** colinda con propiedad de Ernesto Escoto Ibarra y Martha Beronica Durón Velásquez, mediando canal de riego de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Herederos Miguel Antonio Rodríguez Cruz. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Ernesto Escoto Ibarra y Bertha Lidia Ponce. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **LUIS FERNANDO CONTRERAS VELASQUEZ**, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR MAYORIA ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO "EL AGUACATILLO" LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE A APLICAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



JANIO ROLANDO BORJAS, DORIS LORENA SALGADO, MAYRA LIZETH BONILLA, YANNELA ISABEL RIVERA, JOSE DAN JUNIOR PONCE, VOTARON POR UN 20 % CARLOS ROBERTO TORRES Y KEYBY DEL CARMEN LOPEZ Y JUAN RAMON SALGADO POR UN 15% QUEDANDO POR MAYORIA UN 20%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 06 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio pleno presentada por el ciudadano **HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1983-00139.

Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado "EL AGUACATILLO", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082703KH440Z000053 DATOS DE POLIGONO:** : Estación 1-2 distancia 4.64Mts. Rumbo N 58° 52" 11' E. Estación 2-3 distancia 3.77Mts. Rumbo N 65° 33" 21' E. Estación 3-4 distancia 2.46Mts. Rumbo N 35° 57" 31' E. Estación 4-5 distancia 43.73Mts. Rumbo N 62° 10" 38' E. Estación 5-6 distancia 27.13Mts. Rumbo N 71° 12" 0' E. Estación 6-7 distancia 38.40Mts. Rumbo N 79° 6" 23' E. Estación 7-8 distancia 26.26Mts. Rumbo S 20° 47" 39' E. Estación 8-9 distancia 2.52Mts. Rumbo S 8° 0" 13' E. Estación 9-10 distancia 1.47Mts. Rumbo S 10° 42" 46' W. Estación 10-11 distancia 61.36Mts. Rumbo S 35° 27" 46' E. Estación 11-12 distancia 25.64Mts. Rumbo S 45° 16" 21' E. Estación 12-13 distancia 34.47Mts. Rumbo S 56° 37" 49' E. Estación 13-14 distancia 25.46Mts. Rumbo S 45° 0" 0' E. Estación 14-15 distancia 44.52Mts. Rumbo S 25° 12" 21' E. Estación 15-16 distancia 45.46Mts. Rumbo S 76° 56" 45' W. Estación 16-17 distancia 51.22Mts. Rumbo S 75° 55" 40' W. Estación 17-18 distancia 52.89Mts. Rumbo S 74° 38" 59' W. Estación 18-19 distancia 24.19Mts. Rumbo S 64° 24" 24' W. Estación 19-20 distancia 58.65Mts. Rumbo N 21° 8" 3' W. Estación 20-21 distancia 38.23Mts Rumbo N 24° 11" 35' W. Estación 21-22 distancia 40.61Mts. Rumbo N 25° 26" 29' W. Estación 22-23 distancia 17.32Mts. Rumbo N 34° 54" 28' W. Estación 23-24 distancia 27.59Mts. Rumbo N 29° 50" 46' W. Estación 24-25 distancia 12.00Mts. Rumbo N 42° 0" 53' E. Estación 25-1 distancia 6.17Mts. Rumbo N 31° 35" 13' W. Con un área de (4.13M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de Lps.28,910.00. al que se le aplico el 20% que equivale a L. 5,782.00 **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Asdrúbal Bladimir Huezio Salgado. AL SUR colinda con propiedad de Herederos Eusebio Salgado Triminio. AL





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



ESTE: colinda con propiedad de Bladimir Roberto Borjas Ochoa. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Santos Margarito Izaguirre Ponce y José Dimas Ponce Salgado. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **HECTOR ROLANDO IZAGUIRRE FLORES**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR MAYORIA ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE OSCAR ROLANDO PONCE REYES DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO "MILPA GRANDE" LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE A APLICAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JANIO ROLANDO BORJAS, DORIS LORENA SALGADO, YANNELA ISABEL RIVERA, JOSE DAN JUNIOR PONCE, CARLOS ROBERTO TORRES Y KEYBY DEL CARMEN LOPEZ POR UN 15% MAYRA LIZETH BONILLA, POR UN 10% A EXEPCION DE JUAN RAMON SALGADO POR TENER VINCULO DE PARENTESCO CON EL SOLICITANTE, QUEDANDO POR MAYORIA UN 15%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 06 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio pleno presentada por el ciudadano **OSCAR ROLANDO PONCE REYES**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1979-00008. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar llamado "MILPA GRANDE", dentro de la

jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI320Z000070**

DIMENSIONES: Al Norte mide ciento cincuenta y cuatro metros, noventa centímetros (154.90Mts.) Al Sur mide ciento cuatro metros, treinta y tres centímetros (104.33Mts.) Al Este mide ciento un metros, cincuenta y cinco centímetros (101.55Mts.) y al Oeste mide noventa y tres metros, siete centímetros (93.07Mts.) con un área de (1.69M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.33,800.00 al que se le aplico un 15% que equivale a L. 5,070.00 **COLINDANCIAS:** AL





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



NORTE: colinda con propiedad de Carlos David Mejía Izaguirre. **AL SUR** colinda con propiedad de Oscar David Ponce Ponce, **AL ESTE:** colinda con propiedad de Oscar Armando Mejía Fortín, mediando calle de por medio. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Sonia Cristina Rivera Valle, mediando callejón privado de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **OSCAR ROLANDO PONCE REYES**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR MAYORIA ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE LEOVIGILDO SALGADO COELLO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "SAN FRANCISCO" LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE A APLICAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JANIO ROLANDO BORJAS, DORIS LORENA SALGADO, YANNELA ISABEL RIVERA, JOSE DAN JUNIOR PONCE, CARLOS ROBERTO TORRES Y KEYBY DEL CARMEN LOPEZ Y MAYRA LIZETH BONILLA, POR UN 25% Y JUAN RAMON SALGADO POR UN 20% QUEDANDO POR MAYORIA UN 25%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 06 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de dominio pleno presentada por el ciudadano **LEOVIGILDO SALGADO COELLO**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1966-00031. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "**SAN FRANCISCO**", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI330Z000001 DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 41.59Mts. Rumbo S 78° 33' 21" E. Estación 2-3 distancia 21.71Mts. Rumbo S 65° 42' 50" E. Estación 3-4 distancia 31.17Mts. Rumbo N 83° 9' 41" E. Estación 4-5 distancia 29.16Mts. Rumbo S 53° 42' 32" E. Estación 5-6 distancia 7.12Mts. Rumbo S 74° 55' 30" E. Estación 6-7 distancia 12.66Mts. Rumbo N 67° 4' 15" E. Estación 7-8 distancia 10.22Mts. Rumbo N 87° 50' 39" E. Estación 8-9 distancia 21.60Mts. Rumbo N 85° 38' 54"





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



E. Estación 9-10 distancia 6.92Mts. Rumbo N 72° 16" 47' E. Estación 10-11 distancia 14.47Mts. Rumbo N 83° 42" 47' E. Estación 11-12 distancia 14.72Mts. Rumbo N 71° 25" 6' E. Estación 12-13 distancia 7.09Mts. Rumbo S 14° 23" 0' W. Estación 13-14 distancia 7.48Mts. Rumbo S 45° 32" 17' E. Estación 14-15 distancia 24.92Mts. Rumbo S 74° 3" 35" E. Estación 15-16 distancia 18.48Mts. Rumbo S 15° 51" 38' W. Estación 16-17 distancia 10.06Mts. Rumbo S 13° 27" 21' W. Estación 17-18 distancia 31.43Mts. Rumbo S 87° 36" 30' W. Estación 18-19 distancia 15.96Mts. Rumbo N 89° 34" 46' W. Estación 19-20 distancia 18.51Mts. S 88° 11" 14' W. Estación 20-21 distancia 14.91Mts Rumbo N 88° 5" 15' W. Estación 21-22 distancia 12.66Mts. Rumbo S 83° 48" 21' W. Estación 22-23 distancia 40.45Mts. Rumbo N 80° 3" 21' W. Estación 23-24 distancia 32.22Mts. Rumbo N 75° 24" 29' W. Estación 24-25 distancia 5.74Mts. Rumbo N 88° 3" 8' W. Estación 25-26 distancia 3.21Mts. Rumbo S 78° 24" 31' W. Estación 26-27 distancia 15.88Mts Rumbo S 59° 40" 52' W. Estación 27-28 distancia 15.88Mts. Rumbo S 75° 29" 8' W. Estación 28-29 distancia 9.93Mts. Rumbo S 71° 40" 47' W. Estación 29-30 distancia 14.65Mts Rumbo S 60° 37" 42' W. Estación 30-31 distancia 39.18Mts. Rumbo N 32° 45" 6' W. Estación 31-32 distancia 39.03Mts. Rumbo N 30° 16" 35' E. Estación 32-1 distancia 9.34Mts. Rumbo N 37° 35" 53' E. Con un área de (1.52Mz). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.25,840.00.** al que se le aplico el 25% que equivale a **L. 6,460.00 COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Cementerio Municipal, mediando quebrada Santa Barbara de por medio y mediando calle y quebrada Santa Barbara con propiedad de Víctor Manuel Chevez Pagoaga y Esmelda Herrera Zepeda. **AL SUR** colinda con propiedad de Orfanatorio PROIR, Cecilia María Benavides Ponce, Natividad Benavides y mediando calle de por medio con Marlon Felipe Rodríguez Morazán, María Apolonia Cruz Salgado. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Joseline Esperanza Salgado Salgado. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Marlon Felipe Rodríguez Morazán, María Apolonia Cruz Salgado, José Manuel Ponce Flores, Reyna Izabel Benítez Gómez, mediando calle de por medio y mediando quebrada Santa Barbara y calle con Esmelda Herrera Zepeda y Víctor Manuel Chevez Pagoaga. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **LEOVIGILDO SALGADO COELLO**, Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe. **7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL BARRIO ALTOS DE LA VILLA A FAVOR DE MARTA ALVARADO MUNGUIA**





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 06 de diciembre del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **MARTA ALVARADO MUNGUÍA** con Documento Nacional de Identificación No. 0804-1953-00164. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero:

Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el barrio "**ALTOS DE LA VILLA**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332P030002** **DIMENSIONES:** Al Norte mide veinte metros, cincuenta centímetros (20.50Mts.) Al Sur mide veinte metros, cero centímetros (20.00Mts.) Al Este mide treinta y un metros, sesenta centímetros (31.60Mts.) y al Oeste mide veinte y seis metros, noventa centímetros (26.90Mts.) Con un área de (576.09Mts²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de Lps.300. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Bertha Iris Salgado Villalobos, mediando calle de por medio. AL SUR colinda con propiedad de Oscar Eduardo García García. AL ESTE: colinda con propiedad de Iris Suyapa García Espino, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Marco Antonio Zúniga Salgado y Josué Isaías Zúniga Palma. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **MARTA ALVARADO MUNGUÍA** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

INFORME DE LA INSPECCION DE LOTIFICACION PROPIEDAD DE ESTELA ARACELI SALGADO SALGADO, LUGAR DENOMINADO "EL HIGUERO":

Por este medio informamos a ustedes, que el día miércoles 4 de diciembre del 2024, nos presentamos al terreno propiedad de la señora Estela Araceli Salgado Salgado, Jairo Raúl Ponce Trujillo, representante del Departamento de Catastro, Lidio de Jesús Espinal, Director Municipal de Justicia, Héctor Hernán Torres, representante de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) acompañados por Carlos Torres, Regidor de tierras y mediciones, Reinaldo Espino representante de la Unidad Técnica Municipal y el Señor Juan de Dios Salgado, representante de su esposa la Señora Estela Araceli Salgado, donde se verifico el diámetro de las calles, que la urbanización cumpla con la ideología y orden que presenta este municipio en su mayoría y se reconoció el área





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



destinada para área verde y que su topografía fuese plana, también se verifico el área donde construyeron el tanque de almacenamiento y distribución del servicio de agua potable a la futura población como lo establece el plan de arbitrios vigente, también con la colaboración de la Unidad Técnica se definió como área de desagüe, un quinel natural que está ubicado en medio del terreno, mismo que se sugiere que mida un diámetro de dos metros de ancho, ya que es muy pronunciado y no tiene indicios de corrientes por los momentos. Firma Jairo Raúl Ponce, Lidio de Jesús Espinal, Héctor Hernán Torres, Carlos Torres y Reynaldo Espino.

7-6. La Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad ACUERDA: PRIMERO: Una vez escuchado y analizado el informe presentado por los Técnicos encargados en la materia, Autorizar al encargado del Departamento de Catastro Emitir el permiso de Lotificación solicitado por la ciudadana Estela Araceli Salgado Salgado. SEGUNDO: Que en dicho permiso tiene que estar claro y especificar que la responsabilidad de proveer el servicio de agua potable y energía eléctrica, será por parte de la señora Salgado Salgado, eximiendo a la Municipalidad de brindar dichos servicios TERCERO: Que dicho permiso deberá estar apegado a lo establecido en Plan de Árbitros del año 2024.

-Alcalde, lo otro compañeros le pedimos a la Directora Municipal de Educación que es la encargada el requisito para que los Centros Educativos gocen de los proyectos de educación que el gobierno de la Republica está dando a través de la presidenta es que tengan dominio pleno a nombre de la Secretaria de Educación, nosotros lo habíamos hecho a nombre de la municipalidad con una cláusula que si se privatizaba la educación en el país los inmuebles pasarían a ser propiedad de la municipalidad pero están pidiendo que sean exclusivamente a nombre de la Secretaria de Educación entonces vamos anular los dominios plenos que emitimos pero que no se han extendido son La Escuela Miguel Paz Barahona, Escuela Pompilio Ortega de la aldea Guarumas y Escuela Lempira de la aldea el Hato, en el caso de la Héctor Callejas Valentine tenemos un problema el dominio pleno lo aprobó a nombre de barrio La Trinidad por que don Héctor Callejas lo dono el terreno al barrio La Trinidad pero ya prácticamente en el terreno ese está el Centro Educativo la Escuela Héctor Callejas Valentine y allí necesitamos construir un Kinder porque solo hay 3 aulas y en una misma aula esta kinder y escuela entonces necesitamos anular ese dominio pleno de la Héctor Callejas a nombre del barrio La Trinidad y pasarlo a nombre de la Secretaria de Educación como estamos haciendo con los otros centros y en la próxima sesión se someterán los dominios plenos y emitirlos a nombre de la Secretaria de Educación.

7-7: La Corporación Municipal del Municipio de a Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: PRIMERO: Anular los puntos de acta No. 7.2, 7.5 y 7.6, que se encuentran en Acta No. 9 de fecha nueve de abril del 2023, que se refiere a la Individualización de los Centros Educativos: "CEBG "Pompilio Ortega", ubicado en la Aldea Guarumas, CEBG "Lempira" ubicado en la Aldea El Hato y CEBG "Miguel Paz Barahona" ubicada en el Barrio El Centro, jurisdicción de este Municipio. SEGUNDO: Que los Centros Educativos





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



CEBG “Bendición de Dios” y CCEPREB “Rayito de Luz” ubicados en la aldea El Coyolito, CEBG “Álvaro Contreras” ubicado en la aldea La Mesa, están en proceso de aprobación de Dominios Plenos a favor del estado de Honduras, por medio de la secretaria de Educación. TERCERO: Que en virtud que existe una cláusula en los Dominios Plenos extendidos anteriormente de algunos Centros Educativos a favor del Ministerio de Educación, la que literalmente dice: que, si en algún momento se privatizara la educación, el Bien Inmueble volverá hacer parte de la municipalidad. CUARTO: Este acuerdo es de cumplimiento inmediato.

-Junior Ponce, lo primero es encontrar en cada punto de acta donde está ubicado cada dominio pleno y la otra era que se imprimiera un plano de cada centro educativo con su dominio pleno para que quedáramos nosotros con un respaldo igualmente buscar el plano del Centro de Salud.

-Lizeth Bonilla, referente a lo de la Escuela Pompilio Ortega de Guarumas la comunidad ha estado solicitando de manera verbal lastimosamente no se ha emitido ninguna solicitud por escrito a la corporación para la separación del Centro Educativo con el Centro Comunal.

- El alcalde, si ya está separado la escuela vieja como Centro Comunal y la parte nueva el centro Educativo.

8.- COMISIONES

NO HUBO.

9.- ASUNTOS VARIOS

-Junior Ponce, ya estamos próximos a la aprobación del presupuesto para el siguiente año, tengo entendido que las transferencias estarán al día y que podemos aprovechar para trabajar en la parte de infraestructura para los barrios que por ejemplo hace falta energía eléctrica y podamos extenderlo como el barrio Viejo Progreso que creo que es de donde está tu casa hacia abajo.

-Alcalde, yo di los postes y el alambre, lo único que falta son los accesorios para unir el alambrado y lo que cuestan son L. 9,000.00 cada uno estamos hablando que la aportación sería como de L- 3,000.00 por vivienda, pero empezaron con que son muy pobres la gente compañeros está mal acostumbrada a que la municipalidad le resuelva todo. Ahorita metimos varias ampliaciones en el presupuesto metimos la de la aldea La Mesa, Agua Tibia, Nuevo Progreso, caserío El Búfalo, Las Joyas y ahorita esta gente voy a ver cómo les compramos esos accesorios que hacen falta para continuar con el proyecto.

-Junior Ponce, el otro punto también es dándole seguimiento a lo que solicita Jorge Benítez del barrio San Manuel lo que es la parte de alcantarillado.

-Alcalde, ya el Ing. Milton está trabajando en eso y la Azucarera nos va apoyar con el aparato de precisión que ellos tienen.

-Junior Ponce, la ampliación del alcantarillado en el barrio Pueblo Nuevo.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-**Alcalde**, ya está la tubería, la maquinaria quedo en venir ayer, no sé qué ha pasado que no ha venido, ya tenemos el material ya solo estamos esperando la máquina para iniciar con este proyecto.

-**Junior Ponce**, como estamos con la ampliación para terminar con el tramo en Nuevo Progreso.

-**Alcalde**, en esos proyectos hay que estar constante con la supervisión, hay que informarles que la quebrada que viene a caer donde el papá de Lorena allí debe de hacerse un enchape, la cuneta allí por donde Cruz y el desnivel del Boulevard que ese es el problema y la otra es negociar de qué manera logramos que se le meta una capa a este tramo hasta la Jefatura de la Policía las rotondas del final del boulevard.

-**Junior Ponce**, hoy en la cobertura noticiosa, de la presidenta de la República, inauguro en Santa Lucia, otra cancha más, dieron la opción de que van a ver fondos por parte del Fondo Monetario Internacional, quiere decir que nosotros debemos de estar pendiente, para no perder ese proyecto, para que se empiecen a mandar las notas.

-**Alcalde**, el 26 de diciembre se abren las ofertas la idea es de ir a la compañía pedir que se pavimente de Villa de San Francisco a Ojo de Agua, hablaba con el ministro de la SIT porque a nosotros nos interesa este tramo ya que es la salida que tenemos para la Capital, el epicentro del proyecto se llama Villa de San Francisco, ahorita ya hablamos con Tres Valles y ellos están de acuerdo que sea así porque ellos ya tienen diseñado como van a trasladar la caña y no estorbar entonces eso es lo que vamos a presionar una vez que se hagan las ofertas y que gane la empresa, nos sentaríamos con el ministro, la empresa y nosotros para poder iniciar este proyecto para que después arranquen con el otro tramos que sería de la Villa hacia Cantarranas, ya que si se arranca de allí la empresa tendrá problemas para el acceso en la próxima zafra, entonces ahí vamos estar al pendiente.

-**Junior Ponce**, contra todo pronóstico de que haya problema con eso de la carretera y todo eso la Compañía Azucarera Tres Valles tiene que someterse, la verdad que el deber de nosotros es presionar para que se logre el proyecto.

-**Alcalde**, la opción de ellos es que la caña de las fincas de Moroceli no entren por ojo de agua sino más bien que salgan aquí por el convento de monjas, entonces eso da lugar a que vengan trabajando de Ojo de Agua para acá, aquí les vamos a pedir que lo hagan del boulevard para halla.

-**Lizeth Bonilla**, yo sé que los proyectos de aguas negras son caros, pero fíjese que esta gente de la tercera etapa Nuevo Progreso son casi ya 10 años que dieron la aportación, no sé si para este otro año se pudiera avanzar con una o dos calles.

-**Alcalde**, mire por ejemplo ahorita estamos haciendo este tramito de donde doña Catana Ayala al portón del colegio le pedimos el dinero a la profesora Bertha porque ellos tienen de unos pegues, dijeron que lo habían gastado en el otro proyecto, esos proyectos los vecinos hacen un aporte y el aporte se invierte en la zona de los vecinos que aportaron no se toman para otra





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



cosa, esto es cuestión de administración porque por ejemplo tomaron ese dinero, ahorita nosotros le pedimos el aporte para comprar tubería y nos presentan recibo donde ya lo entregaron y vamos a pedir el dinero nosotros y nos dicen que se gastó en otro proyecto más bien la municipalidad nos deben, como la municipalidad les va deber, ojalá que el aporte que hicieron los vecinos lo tengan ellos, ahorita nosotros hemos estado comprando al ingenio tubería de segunda y con eso se inició con este proyecto.

- **Lizeth Bonilla**, hay un mal entendido allí porque me dicen que se metió a la segunda etapa la parte de abajo.

- **Alcalde**, porque, si este dinero lo dieron estos seis aportantes son para esta calle donde están los aportantes, si sobra se paga mano de obra de esa manera trabajamos no tomamos dinero a otros aportantes.

- **Lizeth Bonilla**, ahí se viene el mismo problema de la otra calle que se le dio solución con la construcción de unos resumideros, pero el problema es que esos pozos no consumen están las pozas otra vez a la orilla de las calles.

- **Junior Ponce**, hay que hablar con ellos que es lo que quieren, y que es lo que dicen que la municipalidad les puede aportar, para que queden claro.

- otra cosa que hay que ver de qué manera conseguimos con el gobierno unas canchitas para la zona de arriba del municipio.

- **Alcalde**, estamos viendo con el Diputado José Cecilio Cruz, ahorita estamos con el equipamiento del parque del Coyolito y a ver si le podemos sacar una cancha u otro parque.

- **Juan Ramon Salgado**, en el triángulo en la salida a Cantarranas sería una buena opción.

- **Alcalde**, la vez pasada con una cancha hicimos el estudio y se determinó que allí es peligroso por el motivo de las pelotas y recuerden que ese triangulo está a mediaciones del boulevard pero un parque sería una buena opción, lo voy a gestionar con Cecilio Cruz, nosotros nos comprometeríamos a ponerle la malla alta.

- **Compañeros Keyby** la vez pasada mando el Plan de Acción, miren este plan se hizo con la auditora y se asignó un empleado que el tribunal pidió para que fuese parte de este Plan de Acción, están algunas acciones que ya se cumplieron, otras que no se han cumplido y aparecen responsables prácticamente toda la Corporación, esto lo está pidiendo el Tribunal y necesita que lo firmemos ustedes

lo tienen en digital ya que se les envió en el grupo de Whatsapp, entonces para que lo firmen.

- **Jaime Amaya, Tesorero Municipal**: Buenas tardes, necesito me sea aprobado la ampliación de los fondos recibidos de Caminos productivos L.2,000,000.00, los fondos recibidos de SERNA para mantenimiento del crematorio Municipal L.100,000.00 y los fondos del

Instituto de turismo para villa navideña L.90,000.00 y además algunos traslados entre objetos del gasto para poder hacer los pagos finales al cierre de año.





VILLA DE SAN FRANCISCO
EJERCICIO:
USUARIO: JAIME.AMAYA



Modificaciones Presupuestarias

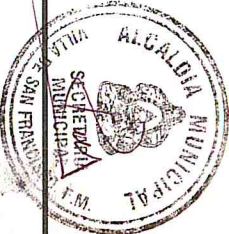
Honduras, C.A.

Moneda: Lempiras (L)

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION			
Expediente: 415			
INGRESO			
11/12/2024	Ampliación de fondos correspondiente a Diciembre año 2024 / Aporte del Instituto Hondureño de Turismo / Villa Navideña 2024	22.1.1.02.01.17 14-012-42	90,000.00
TOTAL DE INGRESO			90,000.00
EGRESO			
11/12/2024	Aporte Instituto Hondureño de Turismo / Villa Navideña 2024	13 02 000 010 000 54200 14-012-42	90,000.00
TOTAL DE EGRESO			90,000.00
Expediente: 416			
INGRESO			
12/12/2024		22.1.1.02.01.18 14-012-43	100,000.00

MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO
FRANCISCO MORAZÁN





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO
FRANCISCO MORAZÁN



Fondos Recibidos del Convenio de Cooperación Entre la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) Y La Municipalidad VILLA DE SAN FCO Para la Ejecución del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, hidrográficas de ¿Padre Andrés Tamayo ¿(PAAT) del Proyecto para la Gestión Integral de Residuos sólidos :MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO

EGRESO
12/12/2024 Fondos Recibidos del Convenio de Cooperación Entre la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) Y La Municipalidad VILLA DE SAN FCO Para la Ejecución del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, hidrográficas de ¿Padre Andrés Tamayo¿(PAAT) del Proyecto para la Gestión Integral de Residuos sólidos :MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO

TOTAL DE INGRESO 100,000.00

11 09 001 001 000 23400 14-012-43 100,000.00

Expediente: 417

INGRESO
12/12/2024 TRANSFERENCIA POR CONVENIO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS ,PAGO DE VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

TOTAL DE EGRESO 100,000.00

22.1.1.02.01.19 14-012-44 2,000,000.00

EGRESO

12/12/2024 Pavimentación de Concreto Ciclópeo Calle El Coyolito / Caminos Productivos

TOTAL DE INGRESO 2,000,000.00

14 01 009 000 001 47210 14-012-44 2,000,000.00

Expediente: 422

INGRESO
16/12/2024 Fondos Recibidos del Convenio de Cooperación Entre la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) Y La Municipalidad VILLA DE SAN FCO Para la Ejecución del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, hidrográficas de ¿Padre Andrés Tamayo ¿(PAAT) del Proyecto para la Gestión Integral de Residuos sólidos :MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO

TOTAL DE EGRESO 2,000,000.00

22.1.1.02.01.20 11-001-01 100,000.00



EGRESO
16/12/2024 Fondos Recibidos del Convenio de Cooperación Entre la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) Y La Municipalidad VILLA DE SAN FCO Para la Ejecución del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, hidrográficas de ¿Padre Andrés Tamayo ¿(PAAT) del Proyecto para la Gestión Integral de Residuos sólidos: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO

Expediente: 421

INGRESO
16/12/2024 TRANSFERENCIA POR CONVENIO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS, PAGO DE VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

EGRESO
16/12/2024 TRANSFERENCIA POR CONVENIO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS, PAGO DE VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Filtros Aplicados al Reporte Actual

CLASE DOCUMENTO: Ampliación
FECHA INICIO: 01/12/2024
FECHA FINAL: 18/12/2024

0s+jsf9JmfzmCJL5ZZW3Q4qAimm9P8ty+PDR04Rjx7sw/x9wKAzERk8pGWI05+EGFcDwxgyww6STCFM98QVDZwqLvsOxbs0Au2Ofv/3YACvSC7jBX92aSs5LPztCI3A/CDHXc30NNIMCg6BeuYHlwWYI+pxpJUYK7+GI2Hb4OCL4/ 0ErB+MsELpd1

TOTAL DE INGRESO

11 09 001 001 000 23400 11-001-01

100,000.00

100,000.00

TOTAL DE EGRESO**100,000.00**

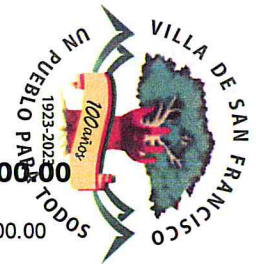
22.1.1.02.01.21 11-001-01

2,000,000.00

TOTAL DE INGRESO**2,000,000.00**

14 01 009 000 001 47210 11-001-01

2,000,000.00

TOTAL DE EGRESO**2,000,000.00**

MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO
FRANCISCO MORAZÁN





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



9.1: La Corporación Municipal del Municipio de a Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Primero: Dar por aprobado la Modificación presupuestaria por Ampliación, por un monto de L.2,190,000.00 Caminos productivos L.2,000,000.00, los fondos recibidos de SERNA para mantenimiento del basurero Municipal L.100,000.00 y los fondos del Instituto de turismo para villa navideña L.90,000.00

Sistema de Administración Municipal Integrado	
 VILLA DE SAN FRANCISCO EJERCICIO: USUARIO: JAIME.AMAYA Honduras, C.A.	 SAMI Emisión: 18/12/2024 Hora : 01:49 p.m. Pagina: 1 de 1
Modificaciones Presupuestarias Moneda: Lempiras (L)	

DISMINUCION

Expediente: 420

16/12/2024	INGRESO Fondos Recibidos del Convenio de Cooperación Entre la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) Y La Municipalidad VILLA DE SAN FCO Para la Ejecución del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, hidrográficas de Padre Andrés Tamayo (PAAT) del Proyecto para la Gestión Integral de Residuos sólidos .MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO	22.1.1.02.01.18 14-012-43	100,000.00
------------	--	---------------------------	------------

TOTAL DE INGRESO 100,000.00

16/12/2024	EGRESO Secretaria de Recursos Naturales Y Ambiente SERNA / Mejoramiento Y Ampliación de Relleno Sanitario-Inversión	11 09 001 001 000 23400 14-012-43	100,000.00
------------	--	-----------------------------------	------------

TOTAL DE EGRESO 100,000.00

Expediente: 419

16/12/2024	INGRESO TRANSFERENCIA POR CONVENIO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS .PAGO DE VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	22.1.1.02.01.19 14-012-44	2,000,000.00
------------	--	---------------------------	--------------

TOTAL DE INGRESO 2,000,000.00

16/12/2024	EGRESO Pavimentación de Concreto Ciclópeo Calle El Coyolito / Caminos Productivos	14 01 009 000 001 47210 14-012-44	2,000,000.00
------------	--	-----------------------------------	--------------

TOTAL DE EGRESO 2,000,000.00

Filtros Aplicados al Reporte Actual
CLASE DOCUMENTO: Disminucion
FECHA INICIO: 01/12/2024
FECHA FINAL: 18/12/2024
05+K5/5/ntmC/L5ZZW304qAmmp8ty+PORd4Rut7Ew9dWkAZERU3pGWIC5+EGFcdWwgyWMESTCFN56CVDZqLVL5Ocb6CAl20N2R5c5DxJSU1200633vDxU7V060XN76M1xupbx+qpfTOLAZOLV1SARSAAwq5m5EB1T VONWVDEJKT+



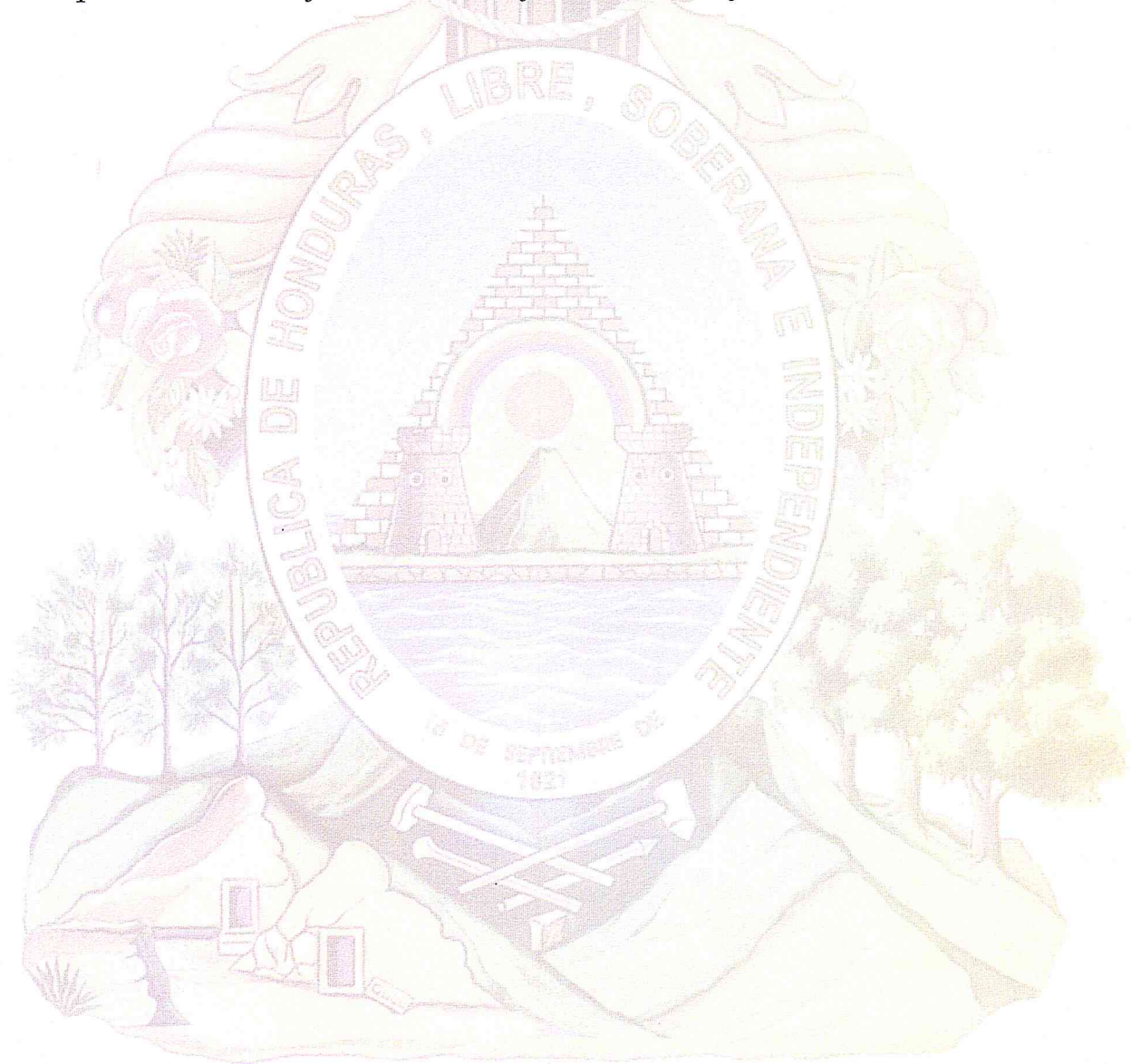


MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN

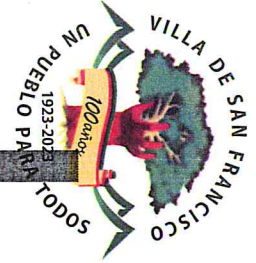


9-2: La Corporación Municipal del Municipio de a Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Primero: Dar por aprobado la Modificación presupuestaria por disminución, por un monto de L.2,100,000.00 para corrección de ampliación de fondos que se habían realizado con fondos 14, que son donaciones, y lo correcto es con fondos 11 de transferencia.





VILLA DE SAN FRANCISCO
EJERCICIO:
USUARIO: JAIME.AMAYA



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO
FRANCISCO MORAZÁN

Modificaciones Presupuestarias

Honduras, C.A.

Moneda: Lempiras (L)

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
TRANSFERENCIA			
Expediente: 418			
DEBITO			
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Tesorería - Beneficios	03 00 000 001 000 16100 15-013-01	120,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Educación - Contraparte Proyecto Inst Gubernamental Polivalente Villa de San Fco Fondo de Conversión de Deuda Honduras Frente A España	11 01 006 000 001 47110 15-013-01	150,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Compra de Terreno para la construcción de viviendas	11 07 000 002 000 54110 15-013-01	75,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Compra de Terreno para la construcción de viviendas	11 07 000 002 000 54110 11-001-01	400,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Pavimentación de Calle Principal Aldea la Mesa -Acceso al Centro de Salud y La Escuela	15 03 013 000 001 47210 11-001-01	560,000.00
TOTAL DE DEBITO			1,305,000.00





franciscomorazanvilladesanfrancisco@municipalidadn.info



alcaldiafsf@gmail.com



2769-6333 / 2769-6655

UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923



CREDITO

13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Tesorería - Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	03 00 000 001 000 23200 15-013-01	30,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / AGUA Y ALCANTARILLADO - Productos Químicos	06 00 000 002 000 11100 15-013-01	30,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Educación - Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	11 01 000 001 000 55110 11-001-01	100,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Salud -Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	11 02 000 001 000 55110 11-001-01	60,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / NIÑEZ Y JUVENTUD - Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11 03 000 001 000 54200 15-013-01	35,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / NIÑEZ Y JUVENTUD - Ayuda Social A Personas	11 03 000 001 000 54110 15-013-01	20,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / AGUA Y SANEAMIENTO - Mantenimiento y Reparación de la red del sistema de Agua Potable	11 05 001 001 000 23400 15-013-01	60,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / AGUA Y SANEAMIENTO - Mantenimiento y Reparación del sistema de Alcantarillado Urbano	11 05 002 002 000 23400 15-013-01	50,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / ATENCION ALA MUJER - Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12 01 000 002 000 54200 11-001-01	40,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / ATENCION ALA MUJER - EJE DE ECONOMIA 30%	12 01 000 002 000 54110 11-001-01	30,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / ATENCION ALA MUJER - EJE DE SALUD 20% - Ayuda Social A Personas	12 01 000 004 000 54110 11-001-01	60,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / ATENCION ALA MUJER - EJE DE SALUD 20% - Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12 01 000 004 000 54200 11-001-01	40,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / ATENCION ALA MUJER - EJE DE EDUCACION 10% - Ayuda Social A Personas	12 01 000 005 000 54110 11-001-01	60,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / ATENCION ALA MUJER - EJE DE AMBIENTE 10% - Ayuda Social A Personas	12 01 000 006 000 54110 11-001-01	60,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Mantenimiento de Edificios Municipales	13 02 001 001 000 23100 11-001-01	50,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Mantenimiento Calles Casco Urbano	14 01 001 001 000 23400 11-001-01	400,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Pavimentación calle Principal Barrio San Francisco	15 03 003 000 001 47210 15-013-01	40,000.00
13/12/2024		11 01 009 000 001 47110 11-001-01	40,000.00



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO
FRANCISCO MORAZÁN





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN

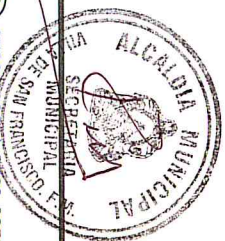


13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Educación - Construcción de aula en anexo escuela bendición de Dios El Panjuin-Coyolito	11 02 000 001 000 54110 15-013-01	20,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Salud - Ayudas sociales		
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL - Villa Navideña	13 02 000 010 000 54200 11-001-01	20,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / ADMINISTRACION SUPERIOR - Ceremonial y Protocolo	01 00 000 001 000 29100 15-013-01	40,000.00
13/12/2024	Transferencia entre objetos del gasto correspondiente al mes de diciembre del 2024 / Tesorería - Ceremonial y Protocolo	03 00 000 001 000 29100 15-013-01	20,000.00
TOTAL DE CREDITO			1,305,000.00

Filtros Aplicados al Reporte Actual

CLASE DOCUMENTO: Transferencias
FECHA INICIO: 01/12/2024
FECHA FINAL: 18/12/2024

0s+js/j9JmfzmCjL5/ZZW3Q4qAirmm9P8ly+PDR04RjX7sw/x9wKAzERk8pGWfI05+EGFcDwxwgyww6STCFM98QVDZwqLvsOxbos0Au20fvrLuf0x0f44QxdkRY9e+nITqSIEGrXnxPqcHsUQ8RUAp8O4rbnee6lwjBS8a+5+vvFS0l1T YhKYVVKL2l+offy6qAJ0e14=





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



9-3: La Corporación Municipal del Municipio de a Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Primero: Dar por aprobado la Modificación presupuestaria por Traslado entre Objetos del Gasto, por un monto de L. 1,305,000.00.

9-4: La Corporación Municipal del Municipio de a Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Primero: Dar por aprobado el Plan de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones del Informe de Auditoría No- 01/2021-UAIMVSF, periodo comprendido del 01 de enero del año 2017 al 31 de diciembre del año 2020. Segundo este acuerdo su cumplimiento es de inmediato.

- Carlos Torres, solamente consultar como vamos con el avance del Proyecto Caminos Productivos.

- Alcalde, lo de Caminos Productivos es un proceso, recuerden que es una licitación privada, no queremos cometer los errores que cometimos con Guarumas, ya hoy si ya estamos listos, ya firmamos con el ingeniero y ya se presentaron las tres cotizaciones, ya estamos prácticamente listos ya se habló con Pablo creo que esa es la ruta que vamos hacer va ser allí por donde Pablo y salir al Aguacatillo, no podíamos arrancar mientras no hiciéramos todo el proceso legal porque así lo exigen.

- Carlos Torres, le consulto porque nos estamos organizando las tres comunidades que nos benefició el proyecto para hacer limpieza en la zona de igual manera agradecer lo de cabildo abierto fue de gran beneficio para la comunidad hemos mejorado en algunas áreas.

- Junior Ponce, alcalde en esta parte de aquí por donde los Ponce y los Salgado que siempre se abre esta quebrada han pedido alguna colaboración de maquinaria para lo de la limpieza.

- Alcalde, la quebrada ya tiene su cause arriba donde crea problemas es allí en la salida a la calle.

- Leslie Salgado, hicimos el recorrido para identificar las lámparas que están en mal estado y son más de 228 lámparas que tenemos malas y la gente ya está desesperada.

- Alcalde, ya presentamos lo del alumbrado Público al Ing. Saucedo ya tiene toda la información, me dijo vamos hacer el proyecto pero me pidió que lo esperara ya que tiene que salir con unas comunidades del sur de Francisco Morazán, esta semana voy a visitarlo, Yanela si puede ayudarnos con eso, ya se mandó toda la información georreferenciada de barrios y aldeas.

- Alcalde, como vamos en el Coyolito con el muro perimetral del cementerio.

- Carlos Torres, ya están terminando, pero el Hato y la Mesa no quieren colaborar.

- Alcalde, estamos con esa primera parte del muro perimetral del cementerio y la primera etapa del muro perimetral de la Escuela del Hato, la liquidación de proyectos de educación que terminen el proyecto del colegio y la escuela, lo de caminos productivos esperamos iniciar la





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



otra semana, la otra calle que vamos a pavimentar ahorita es la calle de Luciana Cerrato ellos ya tienen la contraparte y ya está presupuestado, las cunetas también ya tenemos el diseño y todo de la calle de Leopoldo Aguilar, estamos reparando calles con el patrol, los Centros Educativos que tenemos priorizado para el 2025 vamos intervenir son el Instituto Polivalente Villa de San Francisco pintura general son 20 aulas, la Héctor Callejas Valentine le vamos a construir un kínder con cuatro sanitarios para niñas y cuatro para niños y pintura general del centro educativo, la Miguel Paz Barahona va ser pintura general y el piso de corredor de enfrente y tres aulas, en el Coyolito construcción del kínder, pintura general y modulo sanitario, el kínder San Francisco también pintura general, le vamos a cambiar el techo esos son los centros educativos que vamos intervenir este próximo año 2025.

- Seguimos con las capacitaciones de los técnicos facilitadores en Emprendimiento Empresarial que está impartiendo CENET son 11 técnicos que se están capacitando, había que nombrar un director y va quedar Carlos Torres como director del Centro que es uno de los que ha estado recibiendo el Diplomado.

- **SE ACORDÓ:** realizar el cabildo abierto con el CODEM será este jueves 12 de diciembre en el edificio de Plan en Honduras a las 3:00 PM.

- Estamos listos con el Plan de Arbitrios y el Presupuesto para que en la próxima reunión presentarlo para que la tesorería no se atrase y la secretaria tiene que emitir el Plan de Arbitrios para nosotros certificarlo y sea publicado el 2 de enero del 2025.

10.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 5:48 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Leslie Concepción Salgado Regidores Municipales Regidora Keyby del Carmen López Martínez, Juan Ramón Salgado Henríquez, Carlos Roberto Torres Velásquez, Doris Lorena Salgado Mendoza, José Dan Junior Ponce Moncada, Mayra Lizeth Bonilla Medrano, Yannela Isabel Rivera Velásquez, en ausencia del 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, por ante la Secretaria Municipal Interina Carmen Leonela Carrasco Ponce, que autoriza y da fe.

Es copia a su Original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 08 días del mes de enero 2025.



REINAA ELIZABETH TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL